

PETIT POUPE, S. L.*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 127/03 a instancia de Inmaculada Olmedo Álvarez contra Petit Poupe, S. L. en la que con fecha 20-9-04 se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado Petit Poupe, S. L. con CIF núm. B-91314377 en situación de insolvencia total por importe de 2.081,48 euros en concepto de principal más 624,44 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 28 de enero de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—7.167.

PETRABAX, OPERADORA EUROPEA DE VIAJES, S. A.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 12/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Benito Rodríguez Corral contra Petrabax, Operadora Europea de Viajes S.A. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 15 febrero 2005 declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 6.639,75 euros de principal, más otros 1.062,37 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—Doña María José Escobar Bernardos.—6.977.

PREFABRICADOS DE HORMIGÓN LURGAIN, S. A. U.**(Absorbente)****MOSAICOS SAN CRITÓBAL, S. L. U.****(Absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con el art. 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante LSA), se hace público que el 14 de febrero de 2005 tanto el accionista único de «Prefabricados de Hormigón Lurgain, S. A. U.», como el socio único de «Mosaicos San Cristóbal, S. L. U.», han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Prefabricados de Hormigón Lurgain, S. A. U.», de «Mosaicos San Cristóbal, S. L. U.», sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, ni canje de participaciones, efectuándose la fusión conforme a lo previsto en el artículo 250 LSA. Tampoco procede modificación estatutaria alguna. Las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. No existen en las compañías intervinientes en la fusión participaciones especiales ni de clases diferentes ni derechos distintos de las participaciones ni ventajas algunas para los administradores de las sociedades, ni ha sido necesario el nombramiento de experto independiente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, aprobado por el socio y

accionista únicos, que suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, quedó depositado, en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de enero de 2005, y en el Registro Mercantil de Navarra el 18 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 LSA.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—Don Steven Reeve, Administrador Único de «Prefabricados de Hormigón Lurgain, S. A. U.» y de «Mosaicos San Cristóbal, S. L. U.».—7.393.

2.ª 3-3-2005

Prensa Diaria Semanal LOS MALONE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120/04 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Prensa Diaria Semanal Los Malone, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.317,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid. 7.186.

Prensa Diaria Semanal LOS MALONE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/04 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Prensa Diaria Semanal Los Malone, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.683,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid. 7.187.

Prensa Diaria Semanal LOS MALONE, S. L.*Declaración de Insolvencia*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Número 126/04 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Prensa Diaria Semanal los Malone, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.507,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—7.190.

Prensa Diaria Semanal LOS MALONE, S. L.*Declaración de Insolvencia*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Número 118/04 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Prensa Diaria Semanal los Malone, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.242,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—7.191.

Prensa Diaria Semanal LOS MALONE, S. L.*Declaración de Insolvencia*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Número 116/04 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Prensa Diaria Semanal los Malone, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.090,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—7.192.

PROHOSLAINMAR, S.A.

En cumplimiento del Artículo 9 de los Estatutos de la Mercantil Prohoslainmar, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma, Complejo Teguisse Golf de Costa Teguisse (Lanzarote), en primera convocatoria el día 30 de Marzo de 2005 a las diez treinta horas y el día 31 de Marzo de 2005 en segunda convocatoria, a la misma hora, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe de los Administradores en relación al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio 2004, Aprobación de las mismas y Propuesta de Distribución de Beneficios.

Tercero.—Renovación de Cargo de Administrador por caducidad del cargo de los Administradores anteriores.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta, o su envío, también inmediato y gratuito.

Costa-Teguisse, a 25 de febrero de 2005.—El Administrador. Don Francisco Javier Alberdi Barangan.—7.654.